



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y  
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**CONVOCATORIA DE PROFARMA (2017-2020); FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

**RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2019 PROFARMA**

<b>EXPEDIENTE</b>	PRF-010000-2019-23		
<b>ENTIDAD</b>	ALK ABELLO, S.A.	<b>CIF</b>	A82328998
<b>REPRESENTANTE</b>	MARIA DEL CARMEN CORTES RODRIGUEZ	<b>NIF</b>	50429108K

De conformidad con la Resolución de 6 de julio de 2017 (BOE de 12 de julio de 2017), de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se efectúa la convocatoria de PROFARMA (2017-2020): Fomento de la competitividad en la Industria Farmacéutica, una vez estudiada su solicitud, valorados los aspectos industriales, económicos y de I+D+i, y visto el informe efectuado por el Comité Técnico, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto, punto 2 de la citada Resolución, se resuelve su clasificación dentro del:

Grupo A: Compañías con actividad investigadora significativa con planta propia de producción farmacéutica o centro propio de I+D básica o preclínica, con la calificación de "BUENA".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, para lo que se deberá acceder al siguiente enlace: <https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientos-electronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=157>

SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

Raúl Blanco Díaz